

dho tres años quedan quitas ^{en} ^{los} partes dho
 oficios, sin causa, ni motivo ^{alguna}, y omen de
 dho dize que lo dixian, Contra toda razon
 y leyes de estos Reynos, y que de ella resultan
 gravissimos inconvenientes, que a demas de la greu-
 ra ^{de} ^{los} ^{oficios} ^{de} ^{dependencia} que dho d. tienen a los
 Capitulares, por que lo proxequen, o por daverlo
 Negido, que es, gravissimo, Como se manifesta
 desde luego de que precisamente a tan continuas
 Mudanzas, el poco orden, y Cuidado de lo que se
 haze en dha de ellos, con notable perjuicio de la
 parte, y de dho oficio, y llebase cada ^{no} de los
 protocolos, que se echo en su tiempo; Por tanto,
 y para evitar tan graves inconvenientes, como
 a Mudanzas tan continuas, resultan: R. D. H.
 dize, que siendo y presentado dho Poder
 Testimonio, se lea Mandar se de de que
 Mandando a los Capitulares de dho Ayuntamiento
 que no procediendo causa, que por R. D. H. se
 Declare finta ^{de} ^{ello}, en ^{la} ^{manera} ^{alguna}
 quiten ^{en} ^{los} ^{oficios} ^{de} ^{es} ^{de} ^{numero},
 Para que siendo electos, ni gaven a elegir